



## RESOLUCIÓN No.01

02 de agosto de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JULIO-29	SUB 9A	LEON FELIPE CASTRILLON	C.D GIRARDOTA	2 FECHAS ART 64-A	E.D.P IND. MEDELLIN

#### OTROS

Se sanciona con un marcador de 3x0 al equipo BELEN SAN BERNARDO por actuación irregular de los torneos tomas Arbeláez, Juan Herrera y Simón Jaramillo en el partido jugado contra el CLUB DEPORTIVO FORMANTIOQUIA.

Según el informe arbitral los jugadores actuaron los (3) tiempos reglamentarios en contravención con lo dispuesto a el artículo 48 párrafo primero del reglamento del torneo sub 9 y sub 10.

Dicho artículo sanciona con un marcador de 3x0 al club que incurra en los hechos del párrafo 1,2 y 3.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dos (2), días del mes de Agosto de 2018.

*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria